



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/669/2021, de 25 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte del alumnado pluridiscapacitado con movilidad reducida que necesite transporte adaptado para el curso académico 2020/2021.

Por la Orden de 29 de enero de 2021, de la Consejería de Educación (Extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 30, de 12 de febrero de 2021. BDNS identif.: 548349), se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte del alumnado pluridiscapacitado con movilidad reducida que necesite transporte adaptado para el curso académico 2020/2021.

A tenor de lo establecido en el apartado octavo de la citada orden, las solicitudes han sido examinadas y valoradas por una comisión de valoración, conforme a los criterios determinados en el apartado décimo, aplicando un coeficiente reductor inicial de 0,0385 que, de acuerdo con el punto 3, de este último apartado, se ha ajustado según el límite del presupuesto hasta agotar el crédito global de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).

Visto el expediente y el informe de la comisión de valoración constituida al efecto, así como la propuesta del Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, de acuerdo con el apartado undécimo de la Orden de 29 de enero de 2021,

RESUELVO

Conceder ayudas destinadas a financiar el transporte del alumnado pluridiscapacitado con movilidad reducida que necesite transporte adaptado para el curso académico 2020/2021, por un importe de ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve euros y cinco céntimos (179.979,05 €) a los centros privados concertados de educación especial que figuran en el anexo por las cuantías en él indicadas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 25 de mayo de 2021.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO**AYUDAS CONCEDIDAS AL TRANSPORTE DEL ALUMNADO PLURIDISCAPACITADO****CURSO ACADÉMICO 2020/2021**

PROVINCIA	ENTIDAD	BENEFICIARIO	AYUDA
BURGOS	Autismo Burgos	C.E.E. El Alba	8.668,59 €
BURGOS	Fundación Aspanias Burgos	C.E.E. Puentesauco	782,65 €
LEÓN	ASPACE León	C.E.E. La Luz	22.922,75 €
LEÓN	Autismo León	C.E.E. Paz Peña	15.662,56 €
PALENCIA	Fundación Personas Guardo	C.E.E. Santiago Apóstol	1.999,27 €
SALAMANCA	ASPACE Salamanca	C.E.E. El Camino	62.318,24 €
VALLADOLID	Autismo Valladolid	C.E.E. El Corro	15.624,65 €
VALLADOLID	Fundación Personas Valladolid	C.E.E. El Pino de Obregón	52.000,34 €
TOTAL CONCEDIDO:			179.979,05 €